

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

62**SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS**

OTROS ANUNCIOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo sido intentada la notificación individual, sin que haya resultado posible efectuar la misma a las personas denunciadas por la Policía Local de esta localidad por supuesta infracción a la ordenanza número 3, reguladora de limpieza y ornato público y gestión municipal de residuos urbanos, para que sirva de notificación a los interesados:

Número de denuncia. — DNI denunciado. — Fecha denuncia. — Precepto infringido. — Lugar

1094/2012. — X-4221067-S. — 19 de agosto de 2012. — Artículo 37.a.1. — Tenerías.

Plazos: se concede a los/a las interesados/as un plazo de audiencia de quince días para presentar alegaciones, pudiendo aportar asimismo todas las pruebas que considere oportunas en defensa de su derecho.

San Martín de Valdeiglesias, a 6 de marzo de 2014.—El concejal-delegado de Seguridad, Emilio González Deza.

(02/1.874/14)

